



No. 456

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el jefe del Estado y de Gobierno, y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador determina que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado, y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que conforme con Decreto Ejecutivo No. 356 de 16 de agosto de 2024, se designó al señor Arturo David Felix Wong como Ministro de Gobierno; y,

En ejercicio de las atribuciones que confiere el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer por los leales y valiosos servicios prestados por el señor Arturo David Felix Wong como Ministro de Gobierno, reconociendo su dedicación y compromiso con el país.

Artículo 2.- Designar al señor José Javier de la Gasca LopezDomínguez como Ministro de Gobierno.

Artículo 3.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 356 de 16 de agosto de 2024 y toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de noviembre de 2024.



Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA